

DECRETO ALCALDICIO - N° 0001431

Casablanca, -6 ENE 2015

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con la Provisión de servicios de 13 Radiografía de Tórax simple con informe a pacientes derivados del "Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruebase Convenio celebrado con **IMAGENOLOGIA J & K LIMITADA**, R.U.T. N° 76.171.644-1, para los servicios de 13 Radiografía de Tórax Simple Frontal y Lateral con informe, por la suma única y total por cada Radiografía de \$ 7.000.- (Siete mil pesos), exento I.V.A. a pacientes derivados del "Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario" de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 08 Asignación 999 "Servicios Generales - Otros - Programa Radiografía de Tórax", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 06 de Enero de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra d **IMAGENOLOGIA J & K LIMITADA**, R.U.T. N° 76.171.644-1, representado por don **JOSE ERNESTO PEÑA VIVANCO**, R.U.T. N° 07.952.174-4, , ambos con domicilio en Calle Punta Arenas N° 86 Casablanca, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de 13 Radiografías de Tórax con informe por Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área Radiografías; tendiente a realizar el examen de Radiografías de Tórax con informes a Niños y Adultos, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente y profesionales en la especialidad

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de Servicios de 13 Radiografías de Tórax con informe por Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca derivados por los profesionales de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma por cada Radiografía de Tórax simple Frontal y Lateral Adulto y Niño con informe de \$ 7.000.- (Siete mil pesos), exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidaciones por períodos mensuales vencidos.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios de 13 Radiografías de Tórax con informe a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

La vigencia del Contrato de prestación de Servicios por el programa de las 13 Radiografías con informe tendrá una vigencia hasta el 23 de Enero de 2015.

QUINTO : Los servicios se prestarán en dependencias del prestador, ubicadas Calle Punta Arenas N° 86 Casablanca, los días de Lunes a Viernes y en horarios establecidos con anticipación por los profesionales responsables del Programa y en coordinación con el prestador para realizar las Radiografías de Tórax, los pacientes concurrirán a las dependencias con interconsulta emanada por el profesional de las Postas de Salud Rural Bajo dos modalidades :

Urgencia : Atención dentro de las 24 a 48 horas.
Preventivo : Según la necesidad del Médico tratante.

Los resultados con informe deberán ser entregados a la Directora Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería del representante legal don JOSE ERNESTO PEÑA VIVANCO, consta Notaría de Calle Arlegui N 437 Viña del Mar, Notario Eliana Gabriela Gervasio Zamudio de fecha 25 de agosto de 2011.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman


JOSE ERNESTO PEÑA VIVANCO
Imagenología J & K Limitada


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca